

BAQUEDANO, 22 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 119

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.
2. Ley Nro. 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y respectivo Reglamento.
3. Licitación Pública denominada "Construcción Habilitación y Administración Acceso a Internet Inalámbrico (WIFI) Público Comuna de Sierra Gorda ID 3847-27-LP07.
4. Decreto Exento Nro. 1634 de fecha 07 de septiembre de 2007, el cual aprueba las Bases Administrativa Generales, Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia.
5. Certificado nro. 16 de fecha 03 de mayo de 2007, emitido por la Secretaria Municipal, que aprueba fondos para el proyecto por monto de US \$ 300.000.
6. Decreto Exento Nro. 1811, de fecha 28 de septiembre de 2007, aprueba Comisión Técnica.
7. Acta de Apertura de fecha 21 de septiembre de 2007.
8. informe jurídico de fecha 27 de Septiembre de 2007.
9. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora de fecha 2 de octubre de 2007.
10. Memorando Nro. 462 de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2007, que adjudica la Licitación a Comunicaciones Internet Limitada.
11. Decreto Toma de Conocimiento Nro. 031 de fecha 25 de Octubre de 2007, que aprueba contrato entre la I. Municipalidad de Sierra Gorda y Comunicaciones Internet Ltda., de fecha 11 de Octubre de 2007, por la licitación pública denominada "Construcción Habilitación y Administración Acceso a Internet Inalámbrico (WIFI) Público Comuna de Sierra Gorda ID 3847-27-LP07, según vistos. La contraloría tomo razón del mismo con fecha 24 de Diciembre de 2007.
12. Decreto Toma de Conocimiento Nro. 29 de fecha 5 de octubre de 2007, que adjudica la licitación pública denominada "Construcción Habilitación y Administración Acceso a Internet Inalámbrico (WIFI) Público Comuna de Sierra Gorda ID 3847-27-LP07 a Comunicaciones Internet Ltda. por un monto \$140.762.734 IVA incluido.
13. Decreto Toma de Conocimiento Nro. 03 de fecha 20 de febrero de 2008, que aprueba Addendum Nro. 01 de fecha 01 de febrero de 2008 por obra denominada "Construcción Habilitación y Administración Acceso a Internet Inalámbrico (WIFI) Público Comuna de Sierra Gorda ID 3847-27-LP07, según vistos.
14. Decreto Toma de Conocimiento Nro. 05 de fecha 04 de marzo de 2008, que rectifica y complementa Decreto Toma de Conocimiento Nro. 03 de fecha 20 de febrero de 2008 que aprueba Addendum Nro. 01 de fecha 01 de febrero de 2008, en el cual se omite el Acta de Proceder de fecha 31 de Octubre de 2007, por Servicio denominado "Construcción, Habilitación y Administración Acceso a



Internet Inalámbrico (WIFI)” Público Comuna de Sierra Gorda ID 3847-27-LP07, según vistos.

15. **MEMORANDUM Nro. 89 de fecha 25 de Abril de 2008, que da cuenta de haberse hecho efectiva la Boleta de Garantía Nro. 060146-6 por un valor de \$ 7.381.367.**
16. **Decreto Exento Nro. 2375 de fecha 11 de diciembre de 2008, que aprueba Addendum Nro. 02.**
17. **Decreto Exento Nro. 0162 de fecha 26 de Enero de 2009, que aprueba Addendum Nro. 03.**
18. **Decreto Exento Nro. 1447 de fecha 09 de julio de 2009, que aprueba Addendum Nro. 04.**
19. **Informe Nro. 01/2010 del Secretario Comunal de Planificación don Dickson Fredes Volta, de echa 20 de Enero de 2010.**

CONSIDERANDO:

1. **La necesidad de contar con este servicio de WIFI, para revertir la situación desmedrada de la comunidad de Sierra Gorda con respecto a las demás comunas, lo que ha sido detectado por la actual administración municipal, dada su ubicación en el penúltimo lugar en cuanto a conectividad en la zona, y con miras a potenciar y fortalecer la conectividad del Municipio con sus establecimientos educacionales y postas rurales; con las organizaciones sociales (Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Comités de Agua Potable Rural, etc.), productivas y artesanales (industria, comercio y empresa privada); instituciones publicas que se encuentran presente en la comuna, tales como: Carabineros, Bomberos, Registro Civil, Banco Estado, entre otras.**
2. **Que las empresas del rubro de las comunicaciones instaladas en la comuna tal como Telefónica y Telmex, se encontraban técnicamente impedidas de entregar la factibilidad de señal de Internet en ambas localidades, elemento indispensable para la adecuada ejecución del proyecto. Al respecto sirve de sustento lo señalado en el Nro. 13 del informe técnico del Secretario Comunal de Planificación de fecha 20 de Enero de 2010.**
3. **Que actualmente existe la factibilidad Técnica de señal de Internet en la comuna de Sierra Gorda, por parte de empresas de comunicaciones.**
4. **Que el informe Técnico Nro 1/2010 de fecha 20 de enero de 2010 del Secretario Comunal de Planificación don Dickson Fredes Volta, asegura que: a) la etapa Nro. 4 del proyecto “Construcción Habilitación y Administración Acceso a Internet Inalámbrico (WIFI) Público Comuna de Sierra Gorda ID 3847-27-LP07, fue ejecutado de acuerdo a programa de fecha 8 de diciembre de 2009, presentado por la empresa oferente; (Nro 15); b) La conclusión de dicho informe, en cuanto deja constancia que la empresa de “Comunicaciones Internet Limitada”, RUT Nro: 76.922.410-6, realizó los trabajos de la cuarta etapa de este proyecto licitado cumplimiento a satisfacción con los parámetros técnicos.**
5. **Informe Jurídico de fecha 21 de enero de 2010, que señala entre otras cosas; a) que por un aspecto técnico fue imposible la continuidad y termino del proyecto en las fechas preestablecidas de acuerdo al contrato y sus respectivos addendum, sin ser ellos atribuible a las partes; b) Que la empresa ha prestado el servicio contratado hasta la etapa número 4, según reza la conclusión del informe Técnico de SECOPLAC, de fecha 20 de Enero de 2010; c) No efectuar el pago conforme al estado de avance la obra significaría incurrir en incumplimiento por parte de la municipalidad, sobre todo porque la empresa contratista dio cumplimiento a las exigencias al momento de solicitar el pago de la factura Nro. 21.**



6. Que el monto de la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato se encuentra a resguardo en arcas municipales (\$ 7.038.137.-); además de las retenciones por los tres estados de pagos ya cursados, correspondiente a la suma de \$ 6.686.229 (seis millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos veintinueve), que en total ascienden a la suma de \$ 13.724.366.- (trece millones setecientos veinticuatro mil doscientos veintinueve pesos).

DECRETO:

1. **PÁGUESE** el valor de \$ 20.058.689 (Veinte millones cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve), a la Empresa de “Comunicaciones Internet Limitada”, RUT Nro: 76.922.410-6, correspondiente al cuarto estado de pago del PROYECTO “Construcción Habilitación y Administración Acceso a Internet Inalámbrico (WIFI) Público Comuna de Sierra Gorda ID 3847-27-LP07, según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal. 34.07 “Deuda Flotante”.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.